

Derivación de la línea que une al centro de transformación Silo al nuevo centro de transformación Granja Reoyo, de 245 metros de longitud sobre apoyos de hormigón. Todos los centros mencionados son de Briviesca.

Línea con origen en la línea Briviesca a Valdazo y final en el nuevo centro de transformación de dicha localidad, de 120 metros de longitud, sobre apoyo de madera.

Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Villafranca Montes de Oca y final en un punto del que parten las derivaciones, una al centro de transformación Albi y otra al centro de transformación Sara Martínez. De la derivación al centro de transformación Albi sale otra derivación a otro centro de transformación de Sara Martínez. La línea tiene una longitud de 333 metros y las derivaciones de 171 metros, 57 metros y 40 metros, respectivamente, todas ellas sobre postes de hormigón.

Línea con origen en otra que enlaza Briviesca con Calzada de Bureba y final en la antigua a Navas, en punto próximo a Quintanillabón, con una longitud de 317 metros, sobre apoyos de madera.

Modificaciones en línea ya existente

Cambio de monofásica a trifásica de la línea de Valdazo a Reinoso, manteniendo el trazado antiguo y cambiando los postes que sea preciso.

Cambio de tensión de 6 a 13,2 kV. de la línea de Quintanillabón a Navas de Bureba y derivaciones a Quintanabureba, Aguilar de Bureba, La Vid de Bureba, Terrazas, Las Vegas y la parte de Bureba.

Cambio de tensión de 6 a 13,2 kV. de la línea de Busto de Bureba a central de Tobera y derivaciones a Marciallo, Quintanilla Cabe Soto, Quintanaélez, Cascajares de Bureba, Miraveche, Silanes, Zangánez, Cubilla, Villanueva de los Montes y Valderrama.

Cambio de transformador en la subestación de salida de la línea central de Tobera

El nuevo transformador, de tipo intemperie, colocado al pie del pórtico de salida de líneas, tendrá una potencia de 750 KVA. y elevará la tensión de 6 kV. a 13,2 kV.

Centros de transformación que sustituyen a otros ya existentes

De tipo intemperie sobre postes de hormigón, los siguientes:

Rubena, 25 KVA.
Villanueva de los Montes, 25 KVA.
La Aldea del Portillo, 25 KVA.
La Molina del Portillo, 25 KVA.
Solduengo, 25 KVA.
Barrio de Díaz Ruiz, 25 KVA.
Busto de Bureba, 100 KVA.
Zuñeda, 50 KVA.
Grisaleña, 25 KVA.
Quintanillabón, 100 KVA.
Valdazo, 30 KVA.
Prádanos de Bureba, 50 KVA.

De tipo intemperie sobre postes de madera, los siguientes:

Sante (Oña), 25 KVA.
Plaza Mayor (Briviesca), 200 KVA.
Taconera (Briviesca), 200 KVA.

Todos ellos de relación de transformación 13.200/220-133 V.

Centros de transformación que no sustituyen a otros

Silo de Calzada de Bureba, 50 KVA.
Elevadora de Grisaleña, 25 KVA.
Báscula (Briviesca), 100 KVA.
Granja Reoyo (Briviesca), 25 KVA.
Albi (Villalómez), 100 KVA.
Sara Martínez, 200 KVA.

Todos ellos de tipo intemperie sobre postes de hormigón y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Modificación en centros de transformación

El de Reinoso de Bureba se cambia a trifásico de monofásico y quedará con un transformador de 25 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Los siguientes pasarán de tener una tensión de entrada de 6 kV. a otra de 13,2 kV. y quedarán con las potencias siguientes:

Aguinaga (Oña), 100 KVA.
Rebollada (Oña), 100 KVA.
Penches, 100 KVA.
Barcina de los Montes, 25 KVA.
Valderrama, 25 KVA.
Zangánez, 25 KVA.
Cubilla, 15 KVA.
Cascajares de Bureba, 10 KVA.
Miraveche, 20 KVA.
Silanes, 7 KVA.
Marciallo, 35 KVA.
Quintanaélez, 30 KVA.
Navas de Bureba, 15 KVA.

La Parte de Bureba I, 50 KVA.
La Parte de Bureba II, 25 KVA.
Berzosa de Bureba, 15 KVA.
Las Vegas, 16 KVA.
Terrazas, 15 KVA.
Vileña, 40 KVA.
La Vid de Bureba, 25 KVA.
Quintanabureba, 10 KVA.
Aguilar de Bureba, 30 KVA.
Molino de Aguilar, 20 KVA.
Reinoso de Bureba, 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos 12 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.326-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro eléctrico a la «Fábrica San Miguel, S. A.», para uso particular.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea de 25 kV. Calle A. Polígono industrial «El Sore», en término municipal de Lérida (D.-1.866).

Final de la línea: E. T. número 1.213. «Fábrica San Miguel» (propiedad del abonado).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Naves.—1.371-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las viviendas de la Diputación Provincial, pasaje Ampurdán de Lérida.

Origen de la línea: E. T. número 1.147, «Estación Bombeo Agua».

Final de la línea: E. T. número 1.233, «Viviendas de la Diputación».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pasaje Ampurdán (Lérida), E. T. número 1.233, «Viviendas de la Diputación».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA de 25/0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23

de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navas. 1.372 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1966, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 187 línea 25 kV. Lérida Raymat (rama primero).

Final: F. 1 número 1.334.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,058 km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2x43,1 mm² de aluminio-aceite.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.334 «Juan Farreres Mangues».

Emplazamiento: Sita en partida Pla de Mensó, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. 1.334.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 29 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navas. 1.365 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en la zona de riegos «La Ceña», término municipal de Villa del Prado; las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KV., cuya longitud es de 1.354 metros; tendrá su origen en un apoyo de derivación y fin de línea situado en la

línea Las Miguernas, y consta de una sola alimentación, y su final será en otro apoyo de fin de línea, donde se instalará un C. T. interperie, discurrendo su trazado dentro del término municipal de Villa del Prado.

Apoyos de hormigón armado reforzado para cruceta metálica con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en fin de línea con cadenas de amarre. Los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago Conductor, cable de aluminio-aceite de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.365 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en Aldeas del Fresno (Madrid). Tiene su origen en un apoyo metálico existente de la línea Suertes Viejas-El Rincón y finalizará en un apoyo metálico de fin de línea en las inmediaciones del C. T., y consta de cuatro alineaciones.

Las características principales son: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con conductor cable aluminio-aceite de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas y aisladores rígidos de vidrio y apoyos metálicos en ángulos y fin de línea con cadenas de amarre, del tipo caperuza y vástago. La longitud será de 1.921 metros. La capacidad de transporte será de 5.120 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.363 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el camino de Valdecañas (Arganda). Esta línea es prolongación de una derivación de la línea a 15 KV., subestación Arganda Graveras. Su trazado discurre a lo largo del camino de Valdecañas, a la altura del kilómetro 23,206 de la carretera N-III (O. P.) Madrid-Valencia.